

Penonomé, 13 de enero de 2025
DRCC-026-2025

Señor
GERTRUDIS VEGA RAMOS
Promotor del proyecto
“MOVIMIENTO DE TIERRA PARA NIVELACION DE TERRENO”

E. S. M.

Sr. Vega:

Por medio de la presente, le solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado **“MOVIMIENTO DE TIERRA PARA NIVELACION DE TERRENO”** cuyo promotor es **GERTRUDIS VEGA RAMOS**, ubicado en la Hincada en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. En el EsIA indica que **extraerán alrededor de 10, 000 m³**, en un área de 8, 000 m² que parte de este material será destinado para nivelar la misma finca donde extraerán el material y otra parte será utilizada para llenar un área de la finca N° 1259 y adicional presenta cuadro de coordenadas de la ruta de transporte de material para llenado del sitio de extracción a la CPA en Antón cabecera para posible comercialización. Por lo que se requiere presentar lo siguiente:
 - a. Presentar el desglose de uso de los 10, 000 m³ de material a extraer (relleno de la propia finca, llenado de la finca N° 1259 y comercialización).
 - b. Para el llenado de la finca N° 1259 se solicita presentar la línea base (física, biológica incluyendo los monitoreos de aire y ruido).
 - c. Para la comercialización debe presentar la documentación correspondiente al área donde proponen disponer el material de llenado. Si existe algún proyecto con Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (presentar copia de la Resolución y los datos del proyecto). En caso contrario se solicita presentar la línea base (física, biológica incluyendo los monitoreos de aire y ruido), coordenadas de georreferencia del área, Certificado de Propiedad del sitio, Certificado de Personería Jurídica en caso de ser propiedad de una sociedad, copia de cédula del representante legal y algún documento notariado que describa la cantidad y tipo de material a comercializar y el área (m²) donde dispondrán dicho material, entre otros datos.
 - d. Presentar permisos correspondientes para la comercialización de dicho material, emitido por la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.
2. No queda claro cuál es el **tipo de suelo existente en el área del proyecto**, del cual indican será una parte comercializada, debido a los siguientes aspectos:
 - En el sub punto 5.3 Caracterización del suelo del sitio del proyecto describe que las tierras en el área del proyecto la podemos considerar como clase VI no arables con limitaciones en su uso se trata de suelos con textura arenosos-arcillosos y con pH acido.
 - En el nombre del estudio y en el contenido en el estudio de forma general solo hace mención a “movimiento de tierra” “comercialización de tierra de llenado”:
 - En el documento denominado “Informe de Estudio de Impacto sobre los Recursos Arqueológicos” en el punto 4 describe lo siguiente: *La mayor parte del área de proyecto se compone de tierra o suelo arenoso-arcilloso. El área del proyecto es un área intervenida anteriormente por actividades de siembra de*

cultivos anuales (yuca, maíz) y en la actualidad el terreno no es utilizado para el pastoreo de ganado. La textura observada en el recorrido realizado sobre el área específica representa la composición granulométrica del suelo, siendo que cada término textural corresponde con una determinada composición cuantitativa de arena, limo y arcilla. La textura más representativa del área de influencia del proyecto es arcillo-acido por las características de la vegetación existente. (gramíneas) y suelos arcillosos rocosos.

- *Y en el sondeo 1: describe que la estratigrafía consistió en un primer estrato delgado de tierra color café oscura areno-arcillosa, correspondiente al estrato húmico, de entre 5 y 10 cm de grosor, con alto contenido de material rocoso tipo tosca, con diámetro variable en centímetros. La segunda capa es de tierra parda areno-arcillosa de aproximadamente 8 cm de grosor. Posterior a este se registró un estrato material pedregoso.*

Considerando los aspectos arriba descritos y que con el alcance del proyecto se modifica la terracería natural del suelo, se solicita presentar una descripción amplia y detallada del sub punto 5.3 Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto indicando realmente el tipo de material existente.

3. En el sub punto 4.3.2.2 Etapa de Operación detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructura, equipos, mano de obra, (empleos directos, indirectos generados), insumos servicios básicos requeridos: agua, energía, vía de acceso, sistema de tratamiento de las aguas residuales, transporte, otros; y el 4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases , se solicita incluir las actividades de relleno tanto para el área de la finca N° 1259 como en el área donde comercializarán el material, ya que solo hace énfasis 0 la actividad de traslado de material.
4. Se solicita revisar y presentar los datos actualizados correspondientes al cuadro 12, adjunto en el sub punto 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros; ya que al cotejar los resultados con la fórmula indicada de la metodología de Vicente Conesa los resultados no coinciden.
5. Durante la inspección se observó que el acceso desde la vía principal de la Hincada hacia el área del proyecto, el camino es de una sola vía, con ciertas curvas y tiene residencias, postes de tendido eléctrico y cercas muy próximas a dicho camino, por lo que se solicita describir cómo será el traslado del material extraído y que medidas de mitigación aplicarán para no ocasionar afectaciones a terceros.
6. Durante la inspección se observó que existen 2 lagos con escorrentía hacia fuentes hídricas, próximos al área del proyecto. Respecto al drenaje del segundo lago, el mismo atraviesa el camino de acceso para llegar al área del proyecto y estos aspectos no fueron descritos en el EsIA. Al ser un proyecto que requerirá la utilización de maquinaria para la extracción de material y equipo pesado para el transporte de dicho material; se solicita los siguientes aspectos:
 - a. Presentar mejor descripción de la línea base de hidrología del área del proyecto (identificando las fuentes hídricas y la servidumbre de protección).
 - b. Describir como realizarán el transporte de maquinaria y equipo pesado hasta el área del proyecto considerando el paso sobre el drenaje.

- c. Identificar los posibles impactos sobre la fuente hídrica y presentar las correspondientes medidas de protección y mitigación.
 - d. Presentar pruebas de calidad de agua correspondiente.

Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
 - De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,

Ing. JOHN TRUJILLO
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé



Hoy 15 de enero de 2025
siendo las 3:04 de la tarde
notifique personalmente a Gertudis
Vega Ramos en la presente
documentación DRCC-026-2025
Kiriaj P. R. Gertudis Vega
Notificadora Notificado

JF/al/kg

